

Política de tratamiento de datos personales

1. Destinatarios y campo de aplicación de esta política.

Esta política aplica para la Dirección de Bienestar Universitario de la Universidad de Antioquia -DBU- y sus usuarios, en todos los programas y servicios que ofrece; tanto Medellín como en sedes y seccionales donde la Universidad hace presencia.

Cuando en esta política se hable de DBU se contempla a la Dirección de Bienestar Universitario y a todas sus dependencias, como son los departamentos de Deportes, Desarrollo Humano, Promoción de la Salud y Prevención de la Enfermedad, el Fondo de Bienestar Universitario -FBU- y el Sistema de Información de Bienestar Universitario -SIBU, o aquellas que se lleguen a crear.

2. ¿Qué es la política de tratamiento de datos de la Dirección de Bienestar Universitario?

Es un instrumento normativo a través del cual se explica el manejo al que será o podrá ser sometida la información de quienes acceden a los programas o servicios ofrecidos por la DBU; describe las finalidades de la presente política; las razones por las cuales se requiere la autorización; el tiempo que dura; cómo se maneja la información sensible; los derechos que le asisten a titulares de los datos en caso de inconformidad y el medio para realizar reclamaciones.

Por lo anterior, este documento se convierte en la ruta de manejo que rige, orienta y faculta a la DBU para el tratamiento que se da a la información obtenida de sus usuarios.

3. ¿Quién otorga la autorización? ¿Qué ocurre en el caso de los menores de edad?

Los usuarios son titulares de la información y por eso deben dar autorización para el tratamiento de datos, la cual será entregada de manera directa por las personas mayores de edad. En cuanto a los menores de edad, serán sus representantes legales los encargados de otorgar la autorización, quienes normalmente son los padres de familia o aquel que tenga la custodia; en ese tipo de casos y dado que se está en un contexto de educación superior, se acepta que esa autorización sea otorgada con los nombres completos e identificación de los representantes, salvo disposición contraria en el proceso específico.

4. ¿Por qué se requiere la política y la autorización de los titulares de la información?

Las Resoluciones Rectorales 38017 de 2013 y 39994 de 2015 establecen que los ejes misionales de la Universidad de Antioquia, esto es, Docencia, Investigación y Extensión, están facultadas para tratar la información sin necesidad de solicitar permiso de los titulares. Las demás dependencias, deben contar con una política de tratamiento de datos personales y solicitar la autorización respectiva.

En consonancia con lo anterior, a partir de las disposiciones que aparecen en esta política, las cuales deben ser aceptadas de forma íntegra por parte de los usuarios, las personas tendrán la posibilidad de decidir de manera previa, libre y voluntaria, si aceptan hacer parte de la oferta de la DBU o si, por el contrario, se abstienen de acceder a sus programas y servicios.

5. Sustento normativo.

Esta política se enmarca en el Sistema de Bienestar Universitario establecido en el Acuerdo Superior 173 del año 2000 y se elabora de conformidad con la normativa que establece disposiciones generales en materia de hábeas data y regula el tratamiento de datos personales, esto es, la Ley 1581 de 2012, el Decreto Reglamentario 1377 de 2013, la política interna de manejo de la información implementada por la Universidad de Antioquia mediante las Resoluciones Rectorales 38017 y 39994 de 2013 y 2015 respectivamente, o aquellas que las modifiquen o sustituyan.

6. Autorización que se otorga para acceder a los programas o servicios de la DBU.

Las personas autorizan de manera libre, voluntaria, previa, explícita, informada e inequívoca a la DBU, para que:

- a) En los términos legalmente establecidos realice la recolección, almacenamiento, uso, manejo, circulación, supresión y en general, el tratamiento de los datos personales que proceden a entregar o que se entregarán, en desarrollo y ejecución de los programas o servicios a los que accede.
- b) Se efectúe el tratamiento de los datos personales sobre toda la información suministrada con la inscripción y la que llegue a suministrar en el desarrollo de las actividades que contemple el programa o servicio, los cuales serán tratados para efectos administrativos y operativos de la Universidad, en atención a propósitos como: desplegar con satisfacción el servicio, conceder el beneficio, realizar estadísticas, hacer cumplir los requisitos u obligaciones contraídas, hacer análisis de cobertura, conocer las condiciones de sus usuarios, desarrollar investigaciones, hacer proyecciones, adelantar acciones encaminadas al mejoramiento de los programas, rendir informes y desplegar acciones en el marco del sistema de bienestar universitario.
- c) Los datos se puedan compartir entre los diferentes servicios, programas y dependencias de la DBU, con el propósito de adecuarlos a las necesidades identificadas frente al bienestar de los usuarios, los cuales se limitarán a los necesarios para la oferta que se pretende brindar. Los datos también se podrán compartir con las áreas encargadas del manejo de información de la Universidad de Antioquia, cuyos procesos estén directamente relacionados con los programas o servicios de la DBU.
- d) Los datos puedan ser brindados a terceros cuando se trate de los siguientes eventos: esté relacionado con actividades o servicios que las personas

voluntariamente hayan decidido participar; su uso sea requerido para prestar el servicio en los procesos que participa; sea con aliados de la Universidad que apoyen o ejecuten programas orientados al desarrollo económico, social y la salud física o mental de la comunidad universitaria, como ocurre por ejemplo con el sector solidario; sirva de evidencia al trabajo adelantado; esté relacionado con noticias de sus actividades; haga parte de la publicidad o persiga una finalidad que se enmarque en el sistema de bienestar universitario de la Universidad de Antioquia. No se compartirá información a terceros cuando los propósitos no estén cobijados por la normativa o propósitos establecidos en la presente política.

- e) Se realice el manejo de registros audiovisuales o fotográficos durante la ejecución del servicio o programa, sea porque directamente se remitan por los usuarios como evidencia o se obtengan mientras se esté desarrollando de la actividad, la cual podrá circular por los medios electrónicos creados para facilitar la comunicación, informar o hacer alusión a eventos y acompañar la publicidad o información de los programas, mediante redes sociales, grupos en WhatsApp, la página web de la Universidad o los demás medios electrónicos y físicos disponibles para alcanzar los propósitos aludidos.
- f) Cuando el usuario registre su correo electrónico, teléfonos o datos donde puede ser contactado, este se podrá utilizar en desarrollo de los procesos de la DBU.
- g) Se utilice información de bases de datos de la Universidad, como, por ejemplo, Portafolio, el Sistema de Información Matrícula y Registro (MARES) y el Sistema de Información de Inscripción y Selección de Estudiantes (MOISES), de las cuales se podrá utilizar o registrar datos personales, siempre y cuando los interesados se postulen a acceder a nuestra oferta y cuando las bases sean manejadas por otras dependencias, que estas autoricen su manejo, como ocurre con los programas de apoyos económicos y la Caracterización.
- h) Se maneje información de otras personas cuando así sea requerido por el servicio, por ejemplo, en los casos de programas de apoyo socioeconómico donde es necesario conocer información de algunos miembros del hogar, conocidos o familiares, caso en el cual, el usuario será el directamente responsable de obtener la autorización de uso de los datos, antes de ser entregada a la Universidad.
- i) Se valide la veracidad de la información suministrada, considerando que cualquier omisión o inexactitud en la misma podrá impedir la vinculación al programa o servicio y puede ser causa de su retiro o sanción.

7. Tiempo que dura la autorización

La autorización que se entrega a la DBU para adelantar el tratamiento de los datos personales se extenderá durante la totalidad del tiempo en el que pueda llegar a consolidarse una relación o persista, por cualquier circunstancia y con posterioridad

a la finalización de esta, siempre que el manejo se encuentre relacionado con las finalidades para las cuales los datos personales fueron recaudados.

8. Manejo de la información sensible

Respecto a la información sensible, que por su naturaleza y complejidad requiere un acompañamiento personalizado, como sucede con las consultas de psicología, no se compartirán datos que permitan la identificación de la persona o el motivo que genera el servicio, salvo que expresamente así se autorice por parte del usuario, para conseguir un acompañamiento integral frente a la situación presentada.

9. Agotamiento de solicitud previa para uso de los datos personales

Salvo disposición contraria en el proceso específico, desde el momento en el cual el usuario otorga la autorización para acceder al programa o servicio, acepta que se agota la previa solicitud que debe realizar la DBU para hacer uso de sus datos, por lo cual se entiende garantizado el derecho a ser informado por el responsable o el encargado del tratamiento, respecto del manejo que dará a los datos personales. Solamente se harán solicitudes previas al manejo, si se escapa de lo autorizado en la presente política.

10. Derechos que le asisten al titular de los datos personales:

Con la autorización el usuario declara que se ha informado y conoce los derechos que el ordenamiento jurídico, conceden al titular de los datos personales y que incluyen entre otras prerrogativas, las que se relacionan a continuación:

- a) Conocer, actualizar y rectificar datos personales frente a los responsables o encargados del tratamiento. Este derecho se podrá ejercer, entre otros, frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo uso esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado.
- b) Solicitar prueba de la autorización otorgada al responsable del tratamiento salvo cuando expresamente se exceptúe como requisito para realizarlo.
- c) Cuando el manejo pretenda escapar de lo establecido en la presente política, solicitar una nueva autorización por parte del responsable o encargado del tratamiento;
- d) Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones al régimen de protección de datos personales.
- e) Revocar la autorización o solicitar la supresión del dato personal cuando en el uso no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales.
- f) Acceder en forma gratuita a los datos personales que hayan sido objeto de tratamiento.

11. Medio para ejercer los derechos.

Con la autorización se manifiesta conocer que en los casos en que requiera ejercer los derechos anteriormente mencionados, podrá elevar la solicitud a los responsables del servicio a los cuales accedió o por medio del aplicativo del formulario de PQRS, disponible en el portal web de la Universidad de Antioquia.